



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 416/23-2024/JL-I.**

1. **ERENDIRA CAMPOS SANTACRUZ (Demandado)**
2. **OSCAR SANTACRUZ MENCHACA (Demandado)**
3. **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)**

En el expediente laboral número **416/23-2024/JL-I**, relativo al **procedimiento ordinario laboral** promovido por la ciudadana **Sandra Isela Uc Martín** y el ciudadano **Miguel Ángel Gómez Rodríguez** en contra 1) **Linda Desyree Campos Santacruz**, 2) **Abel Santacruz Menchaca**, 3) **Erendira Santacruz Menchaca**, 4) **Consuelo Santacruz Menchaca**, 5) **Óscar Santacruz Abraham**, 6) **José Luis Campos Maldonado**, 7) **Erendira Campos Santacruz**, 8) **Julio Ferraez Campos**, 9) **Daniel Herrera Campos**, 10) **Sara Campos Santacruz** y 11) **Juan María Coutiño Ruiz**; con fecha **09 de junio de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE JUNIO DEL 2026.-

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) Con los oficios 21029/2026, 21031/2026, 21032/2026, 21033/2026, 21035/2026, 21036/2026, de fecha dos de junio del dos mil veintiséis, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito, a través del cual requiere informe previo y justificado, relativo al juicio de amparo indirecto 759/2026-V-A, promovida por la ciudadana Sara Patricia Campos Santa Cruz; 3) Seguido de los oficios 21212/2026, 21213/2026, 21214/2026, 21215/2026, 21216/2026, 21217/2026, de fecha tres de junio del dos mil veintiséis, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito, a través del cual requiere informe previo y justificado, relativo al juicio de amparo indirecto 758/2026-IV-B, promovida por la ciudadana Linda Desyree Campos Santacruz; 4) Seguido de los oficios 20950/2026, 20951/2026, 20952/2026, 20979/2026, 20980/2026, 20981/2026, de fecha tres de junio del dos mil veintiséis, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito, a través del cual requiere informe previo y justificado, relativo al juicio de amparo indirecto 763/2026-II-A, promovida por el ciudadano Juan María Coutiño Ruiz; 5) Con los oficios 20994/2026, 20996/2026, 20997/2026, 20759/2026, 20761/2026, 20762/2026, de fecha dos de junio del dos mil veintiséis, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito, a través del cual requiere informe previo y justificado, relativo al juicio de amparo indirecto 764/2026-III-B, promovida por el ciudadano Julio Domingo Ferraez Campos; 6) Los oficios 21570/2026, 21571/2026, 21572/2026, 21582/2026, 21583/2026, 21584/2026 de fecha cuatro de junio del dos mil veintiséis, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito, a través del cual requiere informe previo y justificado, relativo al juicio de amparo indirecto 760/2026-VI-A, promovida por la ciudadana Erendira Santa Cruz Menchaca; 7) Seguido de los oficios 21605/2026, 210606/2026, 210607/2026, relativo al juicio de amparo 765/2026, signado por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a través del cual en audiencia incidental celebrada el cinco de junio del 2026, se resolvió lo siguiente:

ÚNICO: Se niega la suspensión definitiva AL QUEJOSO Leonardo Daniel Herrera Campos, por los motivos expuestos en el considerando cuarto de la presente resolución.

En consecuencia, Se Acuerda:

PRIMERO: Amparo indirecto 765/2026.

Se toma debida nota que la autoridad federal niega la suspensión a la parte quejosa, en audiencia incidental de fecha cinco de junio del dos mil veintiséis.

SEGUNDO: Relativo a los Amparos indirectos: 759/2026-V-A; 758/2026-IV-B; 763/2026-II-A, 764/2026-III-B. 760/2026-VI-A.

Se tienen por recepcionados lo oficios de cuenta, de datan 02, 03 y 04 de junio del año en curso, suscritos por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado; por lo que, con fundamento en los artículos 116, 117 y 138, de la Ley de Amparo vigente, ríndase los informes previo y justificado, relativos al juicio de amparo indirectos **759/2026-V-A; 758/2026-IV-B; 763/2026-II-A, 764/2026-III-B. 760/2026-VI-A**, promovido por los ciudadanos Sara Patricia Campos Santacruz, Linda Desyree Campos Santacruz. Juan María Coutiño Ruiz, Julio Domingo Ferraez Campos y Erendira Santacruz Menchaca, respectivamente.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, los escritos descritos en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante la Licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter. fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de junio del 2026.

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
Ciudad de San Francisco de
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR